

Lo comunicamos á V. E. etc.  
Dés cuenta.  
Sala de la comisión.  
Lima, 18 de setiembre de 1911.  
**R. Grau.**—**A. Luna y Llamas.**—  
**Ezequiel Luna.**—Francisco de P. Se  
cada.

Después de lo cual, S. E. levantó  
la sesión por falta de quórum.  
Eran las 7 h. 10' p. m.  
Por la Redacción.—

**A. Espinosa S.**

40a. sesión del viernes 29 de setiembre de 1911.

Presidida por el H. señor Leguía

**SUMARIO:**—Se aprueban los dictámenes de la Comisión de redacción, en los siguientes asuntos: exoneración de derechos de aduana á un instrumental para la banda de músicos del batallón “Guarnición Militar de Loreto”; traslación al pueblo de Lucanas de la capital del distrito de San Juan; partidas en el Presupuesto General, para amanuense y local de la capitánía del puerto de Iquitos; y partida para atender á la reparación del local de la Escuela de Ingenieros.— Se desecha una adición de los señores Franco, Zapata y Puga, al proyecto sobre requisición de ganado.—Se aprueban los siguientes asuntos: partida en el presupuesto de la república para construcción de un camino entre los ríos Madre de Dios y Are; partida en el mismo presupuesto, para pagar la cuota con que contribuye el Perú al sosténimiento del “Instituto International de Agricultura de Roma”; aumento de la partida destinada al sosténimiento del Parque Zoológico y Botánico; exoneración de derechos de aduana á los materiales, herramientas y demás útiles para la Escuela Taller de Trujillo; aumento de haber á los médicos de policía

del Callao; permiso para residir en el extranjero á doña Elena Mijares viuda de Pareja, doña Isabel Loayza y Suárez y doña María Teresa Pardo Figueroa; exoneración de derechos á una esfera y repuestos para el reloj público de la villa de Chepén; exoneración de derechos á dos melodiums para las iglesias de Acha y Pillpinto.—Pasa á la Comisión Auxiliar de Presupuesto el proyecto que vota en el presupuesto departamental de Arequipa una partida para refecciónar las iglesias de La Matriz y de la Concepción de la ciudad de Cotahuasi.—Se aprueba el proyecto que exonerá de derechos un reloj para la municipalidad de Andahuailas.— Se desecha el proyecto en revisión, que vota en los presupuestos departamentales de Ancash dos mil libras anuales hasta completar la suma de diez mil libras, destinadas á la refección de las iglesias de ese departamento.

Abierta la sesión á las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los honorables señores: Grau, Rubio, Raigada, Lora y Quiñones, Alba, Alvizuri, Añaños, Apaza Rodríguez Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Balta, Barriada, Barrios, Basadre, Cacho Gálvez, Carbajal, Carbajal Loaiza, Carrasco, Carrillo, Castañeda, Castro (don Manuel), Criado y Tejada, Chávez Bedoya, Dunstan, East, Fariña, Franco, Fuentes, García Irigoyen (don Pedro), Hernández, Huamán de los Heros, Idiáquez, Jiménez, La Rosa, Lama, La Torre (don Antonio), La Torre (don Carlos), Larrauri, Lizares Quiñones, Luna, Luna y Llamas, Macedo, Maldonado, Martínez (don Enrique), Martínez (don Federico), Martínez, Miró Quesada Mujica y Carassa (don Elías), Mujica y Carassa (don Manuel), Muñoz, Olivera, Orbegoso, Osma, Paecheo Vargas, Pastor, Pasquale, Peña Murrieta, Pérez Falma, Pinillos Hoile, Polo Laborda, Puga, Ráez, Ramos, Rei, Roa, Rodríguez, Ruiz de Casti-

Huá, Salazar, Saídívar, Salomón, Sayán y Palacios, Seccada, Solar (don Pedro Abraham), Sosa, Sousa, Swayne, Torres Balcázar, Tudela, Velazco (don Javier), Vega, Villagarcía, Villarán, Vidal, y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por consermos los honorables señores: Daneuart, Navarro, Osorio, Peña y Costas, Perochena y Revilla.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### Oficios

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando que el presidente de la Sociedad Geográfica ha solicitado algunos datos del prefecto de Ancachis, respecto del proyecto que crea la provincia de Grau, con el objeto de emitir el informe que se le ha pedido.

Pasó á la Comisión de Demarcación Territorial.

Del señor Ministro de Hacienda, participando que concurrirá á la sesión del lunes próximo, al debate del proyecto de Presupuesto General de la República, á que ha sido invitado.

Se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, comunicando que con su nota No. 35, remitió todos los antecedentes relativos al contrato celebrado con los señores Shaw y Compañía, para la construcción del ferrocarril de Chimbote á Recuay.

Con conocimiento de los honorables señores Alba y Vidal, se mandó archivar.

Del mismo, trascibiendo un informe de la dirección de obras públicas, relacionado con la entrega de fondos para el pago del terreno que se va á expropiar para la obra del hospital de Urubamba.

Con conocimiento del honorable señor Nadal, se mandó archivar.

Del Exmo. señor presidente del honorable Senado, avisando que ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que exonera de derechos de aduana un órgano para la iglesia de Torata.

Del mismo, comunicando, que también ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que vota partida para irrigar los terrenos de labranza que rodean el pueblo de Huasta de la provincia de Bolognesi.

Pasaron á la Comisión de Redacción.

Tres de los señores secretarios del honorable Senado, avisando que ha sido aprobada la redacción de los siguientes asuntos:

Resolución que concede un premio pecuniario de cien libras, divisible entre doña Virginia Pinillos y doña María Reyes;

Resolución que exonera de derechos de aduana una glorieta de fierro, para la plaza principal de Iquitos; y

Resolución que libera de derechos de aduana un reloj para el servicio público de la villa de Moche.

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

#### Proposición

Del H. señor Carreño.—Suprimiendo las reservas de herencias establecidas en el título 6º. de la sección 5a. del libro 2º. del Código Civil.

Admitida á debate, pasó á la comisión principal de legislación.

#### Dictámenes

Cuatro de la comisión de redacción, en los siguientes asuntos:

Resolución que exonera de derechos de aduana un instrumental para la banda de músicos del batallón "Guarnición Militar de Loreto";

Ley que vota partida para atender á la reparación del local de la Escuela de Ingenieros, y terminar su construcción;

Ley que traslada al pueblo de Luanca, de la provincia del mismo nombre, la capital del distrito de San Juan; y

Ley que vota partida en el presupuesto general de la república para el haber de un amanuense de la capitanía del puerto de Iquitos, y para arrendamiento de casa de la misma.

De la auxiliar de guerra, en la

solicitud de don Federico Valega, sobre reconocimiento de servicios.

De la principal de presupuesto, en el proyecto del ejecutivo relativo á la organización militar regional.

Pasaron á la orden del día.

El H. señor **Grau** solicitó la publicación del último dictámen, y de todos los documentos que con él se relacionan.

S. E. atendió el pedido.

De la principal de presupuesto, en el proyecto del ejecutivo que vota partida para aumentar la destinada al sostenimiento del parque Zoológico y Botánico.

De la de demarcación territorial, en la solicitud de los vecinos del pueblo de Collonse, sobre traslación á dicho pueblo, de la capital del distrito de Ocúmal.

De la auxiliar de gobierno, en la solicitud de doña Elena Mijares viuda de Pareja, sobre permiso para continuar residiendo en el extranjero.

Dos de la misma, en las solicitudes de doña María Teresa Pardo Figueroa y doña Isabel Loaiza y Suárez, sobre permiso para residir en el extranjero.

Dos de la auxiliar de guerra, en las solicitudes de don Bruno E. Bueno y don Carlos Carpio Rivero.

Pasaron á la orden del día.

De la principal de justicia, en el proyecto de ley que varía las horas de despacho en el distrito judicial de Iquitos.

Quedó en mesa.

### Solicitud

De doña María A. Colonna, sobre gracia.

Pasó á la comisión de memoriales.

### Pedidos

De los señores **Sayán**, **Basadre**, **Franco** y **Jiménez**, (por escrito):

“Exmo. señor:

“Los diputados que suscriben, teniendo en consideración que las Cámaras Legislativas tienen señalado un día en cada semana para ocupar-

se de asuntos de carácter particular; que el Reglamento prescribe que en los cuatro últimos días de las Legislaturas Ordinarias no podrán tratar las Cámaras ningún asunto de interés particular; que son numerosos los expedientes de esta clase que hallan á la orden del día pendientes de la resolución de la H. Cámara; que estos asuntos por su propia condición son resueltos en votación secreta conforme al Reglamento; y que es justo atender á la solución de todas las solicitudes pendientes, consagrándoles el mayor tiempo posible en los días sábados que son los designados para este objeto; proponen la siguiente moción de orden del día:

“La Cámara de Diputados dedicará exclusivamente á la resolución de los asuntos de interés particular las sesiones los días sábados, las cuales tendrán el carácter de secretas.

Consultada la cámara así lo acordó.

El señor **La Rosa**.—Exmo señor: El año pasado el representante del concesionario del ferrocarril de Lima á Huacho y Sayán solicitó de la Cámara la modificación de las cláusulas 14 y 21 del respectivo contrato; la Cámara no llegó á pronunciarse sobre esa solicitud. Posteriormente el mismo representante retiró su petición, se desistió de ella. Esas modificaciones pasaron á dictamen de las comisiones de obras públicas y presupuesto y como hasta ahora no han llenado su cometido, pido á V. E. que excite el celo de esas comisiones para que lo emitan en el menor tiempo posible para que la Cámara pueda pronunciarse.

El señor **Presidente**.—Excítase el celo de las comisiones á que se ha referido el honorable señor La Rosa.

El señor **Sayán** y **Palacios**.—Exmo. señor: En provecho de la administración de justicia ordinaria y también de la privativa militar, ruego á V.E. que, con acuerdo de la honorable Cámara, se sirva oficiar al Ministerio respectivo recomendándole la necesidad de trasladar á

otro lugar y dotar de un local más adecuado á las oficinas del consejo de oficiales generales, cuyo funcionamiento en el palacio de justicia, al lado de la Exma. Corte Suprema, si bien tuvo su razón de ser al principio por la composición que se dió al consejo de oficiales generales, hoy no hay nada que lo justifique y al contrario se presta á mí inconvenientes y á mí tropiezos. Esta

necesidad, Exmo. señor, ha sido hecha notar en su memoria de 1910 por el presidente del Consejo de Oficiales Generales. Ruego á V. E. que me deje en el uso de la palabra para formular otro pedido, hecho que sea á la Cámara la consulta respectiva, sobre el que he formulado.

Consultada la Cámara acordó se pasara el oficio.

**El señor Presidente.**—El H. señor Sayán puede continuar en el uso de la palabra.

**El señor Sayán y Palacios.**—Exmo señor: el segundo pedí que voy á hacer se refiere á los telegramas que ruego á V. E. haga leer por el señor secretario.

**El señor Secretario.**—(Les leyó).

**El señor Sayán y Palacios (Continuando).**—Como se ve, Exmo. señor, de los despachos que se acaban de leer, ha sido apresado en el Cuzco por la autoridad política, el doctor Guevara por el simple hecho de haber reclamado de la prisión de su cuñado, y también han sido puestos en detención nuevamente los enjuiciados políticos, á quienes se había otorgado libertad por virtud de la ley de amnistía. Esos abusos los trata de explicar y justificar la autoridad subprefectural del Cuzco, en el siguiente telegrama que se apresuró á enviar al Sr. Ministro de Gobierno y que se ha publicado en todos los diarios. Dice así: (leyó). Es muy conocida, Exmo. señor, la metodología de algunas autoridades políticas para consumar sus atropellos y asegurar su impunidad. Ella consiste, en apresurarse á enviar telegramas al Gobierno invocando el orden público y consér-

vando la palabra terrorífica: revoltosos.

Ya este sistema, Exmo. señor, es muy conocido, repito, para que pueda prevalecer é impresionar en favor de las autoridades que lo emplean.

Nada hay, que justifique la prisión de esos ciudadanos á quienes la ley de amnistía ordenó que se les pusiera en libertad. El señor prefecto del Cuzco, con este método y con este sistema, repito, ha logrado conseguir lo que ninguna autoridad política, es decir: suspender los efectos de la ley de amnistía; burlar los sanos propósitos que se han tenido en cuenta al promulgar dicha ley.

Sabido es, Exmo. señor, que tanto en Lima como en Arequipa y como en el Norte, al darse la libertad á los enjuiciados políticos, han habido manifestaciones populares de simpatía y de regocijo, y han habido vivas y protestas; y á nadie, á ninguna autoridad se le ha ocurrido por tales manifestaciones de simpatía, y de regocijo popular, decir que se trataba de alterar el orden público, ni de levantar los revoltosos la bandera de la rebelión; á nadie á no ser el prefecto del Cuzco, se le ha ocurrido llamar acto revoltoso, á dichas expansiones del sentimiento público—y volver á enjuiciar y encarecelar á esos detenidos políticos burlando así, repito, los efectos saludables de la ley de amnistía.

Por estas consideraciones, ruego á V. E. que, con acuerdo de la H. Cámara, se sirva oficiar al señor Ministro de gobierno para que pida por telégrafo, y nos envíe los antecedentes que han motivado la detención de los enjuiciados políticos, así como la captura del señor Guevara, para solo el efecto de cumplir la responsabilidad de esas autoridades políticas: sin perjuicio de que se dicten por el ministerio de gobierno las medidas conducentes á reparar esos atropellos é ilegalidades haciendo que se cumpla la ley de amnistía y que se devuelva á di-

chos ciudadanos la libertad que han perdido.

Consultada la Cámara acordó se pasara el oficio.

**El señor Alba.**—Exmo. señor: el puente de Yuramarca que une la provincia que represento con la de Pallazca y que también es de obligado tránsito para las secciones del Norte de Pomabamba y Santa, se encuentra en condiciones tales que es un peligro para el tráfico. Como ese puente comunica una gran parte del departamento de Ancash, solicito de V. E. que con acuerdo de la H. Cámara se pase un oficio al señor Ministro de fomento con el objeto de que mande un ingeniero y dicte las medidas necesarias para la inmediata reparación de ese puente.

Consultada la Cámara acordó se pasara el oficio.

**El señor Barreda.**—Exmo. señor: hace un mes solicité de V. E. que con acuerdo de la H. Cámara se pasara un oficio al señor Ministro de hacienda para que informara si para remediar un contrabando descubierto en el puerto de Salaverry, era medida eficaz el centralizar el despacho de drogas en el puerto del Callao. Este es un asunto, Exmo. señor, de interés general porque esta centralización trae para las drogas un recargo en su precio de importación y con esta medida el público todo es lesionado en sus intereses. Solamente los productos químicos de aplicación médica inmediata son los que se permite desembarcar en los demás puertos de la república y es el público doliente el que sufre con esta medida.

De manera que habiendo transcurrido tantísimo tiempo, pido á V. E. se reitere oficio al señor Ministro de Hacienda, para que emita el informe que se le tiene pedido recomendándole, además, que trate de salvar los inconvenientes de la indicada medida.

**El señor Presidente.**—Se pasará el oficio, honorable señor.

**El señor Chávez Bedoya.**—Me adhiero, Exmo. señor, al pedido.

**El señor Presidente.**—Se tendrá á SSa. honorable por adherido.

**El señor Villagarcía.**—Exmo. se-

ñor: Hace tiempo que presenté un proyecto creando comisarías rurales en los distritos de Pueblo Nuevo, Palpa y Nasca, de la provincia que tengo el honor de representar; se pidió informe sobre este asunto al ministerio de Gobierno, sin que hasta ahora lo haya emitido. Por eso rogaría á S. E. que se sirviera oficialmente al señor Ministro de Gobierno para que cuanto antes evague el informe que se le tiene pedido, á fin de poder seguir tramitando ese proyecto.

**El señor Presidente.**—Se pasará el oficio que solicita SSa. honorable.

### ORDEN DEL DIA

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana un instrumental para banda de músicos, encargado por los vecinos de Iquitos para obsequiarlo al batallón "Guarnición Militar de Loreto".

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre de 1911.

**J. Matías León.—Antonio La Torre.**

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Trasládase al pueblo de Lucanas de la provincia del mismo nombre, la capital del distrito de San Juan".

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre de 1911.

**J. Matías León.—Antonio La Torre.**

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 4o.**—Vótase en el presupuesto general de la república

la cantidad de ciento veinte libras oro sellado al año, para el haber de un amanuense de la capitania del puerto de Iquitos".

"Artículo 20.—Vótase, igualmente, en el citado presupuesto, la cantidad de ciento veinte libras oro sellado, al año, para el atrendamiento de la casa de la misma capitánía".

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de setiembre de 1911.

**J. Matías León.—Antonio La Torre.**

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignese, por una vez, en el pliego de fomento del presupuesto general para el año próximo, una partida de dos mil libras para atender á la reparación del local de la escuela de ingenieros y terminar la construcción del mismo".

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de setiembre de 1911.

**J. Matías León.—Antonio La Torre.**

El señor Presidente —Se va á repetir la votación de la adición de los HH. SS. La Torre don Antonio, Sayán y Polo La Borda que quedó pendiente en la sesión de ayer.

No resultando clara la votación, se procedió á rectificarla siendo desechara la adición por 40 votos contra 29.

El señor Secretario, (leyó)  
Ministerio de Fomento.

Lima, 31 de agosto de 1911.  
Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

La construcción de un camino entre el río Madre de Dios y el Acre, á través del Manuripe y Tahuamanu, es obra que se considera de interés nacional, por razones que no se ceultan al ilustrado criterio de USS. HH.

Para comenzar esta importante obra se hace indispensable votar en el presupuesto de la República para 1912, por lo menos la suma de Lp. 2000.00, y á este fin conduce el proyecto de ley, que con acuerdo de S. E. el Presidente de la República tengo el agrado de someter á la deliberación de esta H. Cámara.

Rubricado por S. E. el Presidente la República.

Dios guarde á USS. HH.

**A. de La Torre González**

Ministerio de Fomento.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Consignase en el presupuesto general de la República, para 1912, la suma de dos mil libras, con destino á la construcción de un camino entre los ríos Madre de Dios y Acre.

Dada, etc.

Lima, 28 de agosto de 1911.

Rubricado por S. E. el Presidente la República.

**Torre González.**

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Siendo el administrador público, el llamado á apreciar la necesidad y valorización de las obras, como las que motivan el proyecto del Poder Ejecutivo sobre la construcción de un camino entre el río Madre de Dios y el Acre á través del Manuripe y Tahuamanu. Vuestra comisión opina porque le prestéis vuestra aprobación, limitándose á llamar la atención de V. E. sobre el hecho de hallarse contemplado este egreso en la partida No. 120 del pliego extraordinario de Fomento en proyecto únicamente.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de setiembre de 1911.

**E. L. Ráez.—J. L. East.—Guillermo Rey.—Jesús M. Salazar.—Carlos A. de La Torre.**

Sin debate fué aprobado el proyecto.

El señor Secretario leyó:  
Ministerio de Fomento.

Lima, 24 de agosto de 1911.  
Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Habiendo suscrito el gobierno peruano la Convención que creó el Instituto Internacional de Agricultura de Roma, y derivándose de esta Convención la obligación de pagar una cuota anual para contribuir al sostenimiento del mencionado Instituto, cumple con remitir á USS. HH. el adjunto proyecto de ley, rubricado por S. E., por el que se vota una partida en el presupuesto con el indicado objeto.

Dios guarde á USS. HH.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República.

**J. E. Ego Aguirre.**

Ministerio de Fomento.

El Congreso, &c.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el presupuesto general de la República la suma de sesenta libras al año, con el fin de pagar la cuota con que contribuye el Perú al sostenimiento del "Instituto Internacional de Agricultura de Roma".

Dada, &.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República.

**Ego Aguirre.**

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

En el oficio con el que el Poder Ejecutivo acompaña el proyecto de ley por el cual solicita se vote en el presupuesto general de la República la suma de sesenta libras al año, para pagar la cuota con que contribuirá el Perú al sostenimiento del "Instituto Internacional de Agricultura de Roma", se expresa: que el gobierno ha suscrito la Convención que creó el citado Instituto, y de ella se deriva la obligación de pagar una cuota anual para contribuir á su sostenimiento.

Siendo de innegable utilidad la concurrencia del país á la Convención que nos ocupa, y sobre todo hallándose comprometida la fe del Estado: vuestra comisión se pronuncia favorablemente al proyecto, y en consecuencia os pide que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de setiembre de 1911.

**E. L. Ráez.—J. L. East.—G. Rey.—Carlos A. de La Torre.—Jesús M. Salazar.**

Sin debate fué aprobado el proyecto.

El señor Secretario leyó:

Ministerio de Fomento.

Lima, 25 de agosto de 1911.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

El acrecentamiento cada día mayor de las colecciones del Parque Zoológico y Botánico de esta capital, la necesidad ya imprescindible de realizar en él obras de higienización y otras que aseguren la mayor consecución de los propósitos que se han tenido en mira al emprender la labor de reorganización en forma debida y, subsidiariamente la conveniencia de establecer ahí una sección dedicada á la variada y rica fauna nacional: hacen preciso aumentar la partida destinada á su sostenimiento, pues la que consigna con ese propósito el Presupuesto General de la República, es de todo punto insuficiente aún para atender á lo que actualmente existe.

Por tales consideraciones y de acuerdo con S. E. el Presidente de la República, me es honroso remitir á esa H. Cámara, por el digno órgano de USS. HH., el adjunto proyecto de ley encaminado á satisfacer el objeto aludido, confiando fundadamente en que ha de merecer la correspondiente aprobación.

Dios guarde á USS. HH.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República.

**J. E. Ego Aguirre.**

Ministerio de Fomento.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la partida consignada en el Presupuesto General de la República para el sostenimiento del Parque Zoológico y Botánico de esta capital es insuficiente para atender á ese servicio;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Aumentase en Lp. 1,250 anuales la partida del Presupuesto General de la República destinada al sostenimiento del Parque Zoológico y Botánico de esta capital.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República.

Ego Aguirre.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo somete á la consideración de V.E. el adjunto proyecto de ley en virtud del cual, se aumenta en Lp. 1,250 anuales la partida del Presupuesto General de la República destinada al sostenimiento del Parque Zoológico y Botánico de esta capital.

La partida fijada en el presupuesto vigente es de Lp. 2,750 al año, de manera que con el aumento que se proyecta, se elevaría esta cifra á la de Lp. 4,000, suma que vuestra comisión encuentra justificada en mérito de las razones expuestas en el oficio con que se acompaña el proyecto y de los fines á que instituciones como la que nos ocupa, están llamadas á desempeñar en orden á la cultura nacional.

En mérito de lo expuesto, os pide, en consecuencia, que presteis vuestra aprobación al proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de setiembre de 1911.

**E. L. Ráez.—J. L. East.—Guillermo Rey.—Jesús M. Salazar.—Carlos A. de La Torre.**

Sin debate fué aprobado el proyecto.

El señor Secretario leyó:

El diputado que suscribe, teniendo en consideración:

Que es deber del Estado fomentar la educación industrial en las diversas circunscripciones de la República;

Que la mala condición de la hacienda pública no ha permitido hasta ahora llenar esta y otras necesidades harto sentidas y vivamente anheladas en el importante departamento de La Libertad.

Que el distinguido filántropo y vecino de la ciudad de Trujillo, señor don Marcial Acharán, ha acometido por cuenta propia la benéfica obra de dotar de una escuela taller á la capital del departamento de La Libertad, para la educación gratuita de las nuevas generaciones de artesanos;

Que para que este establecimiento, cuyo amplio y costoso edificio está ya bastante adelantado en su construcción, responda á los fines á que está destinado, ha pedido dicho señor Acharán á Europa, también por su cuenta, la maquinaria, herramientas y demás útiles indispensables para el funcionamiento por electricidad de sus respectivos talleres;

Que, por mucho que el altruista señor Acharán no grave en lo más mínimo las rentas públicas con la implantación y futuro sostenimiento de la escuela taller, pues es su propósito, no solo construir desde sus cimientos y por su exclusiva cuenta aquel establecimiento, sino también dotarlo de renta propia para asegurarle provechosa y larga vida, se hace un deber del Estado el facilitar la realización de esa benéfica obra siquiera con la exoneración de los derechos aduaneros que ella origine;

Que acciones generosas como la del señor Acharán, que van á redundar en positivo provecho del país y de la clase trabajadora, son acreedoras al reconocimiento público y merecedoras de exhibirlas como estímulo y ejemplo digno de imitarse; no debiendo por lo tanto pasar desapercibidas;

Que el honorable concejo provincial y las diversas instituciones de artesanos y obreros de Trujillo, desean que se alivie en lo posible el fuerte costo de la trascendental obra emprendida por el señor Acharán, y que se extermine de algún modo su gratitud y aprecio por este respetable y antiguo vecino de la ciudad de Trujillo, que lo cuenta justicieramente como uno de sus más prácticos benefactores; á cuyos notables sentimientos no pueden ser indiferentes los poderes públicos de la Nación.

Hónrase con someter á la consideración de la H. Cámara el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Exmo. señor:

El Congreso aplaudiendo la generosa acción del filántropo señor don Marcial Acharán de dotar á la capital del departamento de La Libertad de una escuela taller en la que se va á dar gratuita educación industrial, ha resuelto exonerar de derechos de importación á todo el material, maquinaria, herramientas y demás útiles indispensables para la construcción y funcionamiento de sus respectivos talleres, que se internen con tal fin por la aduana de Salaverry.

Lo comunicamos, etc.

Lima, á 16 de setiembre de 1911.

**Luis José de Orbegoso.**

Comisión Auxiliar de Hacienda de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El honorable señor Luis José de Orbegoso, somete á la consideración de VE. el proyecto de resolución legislativa, por la que se exonera del pago de derechos de aduana el material, maquinarias, herramientas y demás útiles destinados al servicio de la escuela taller que deberá establecerse en la ciudad de Trujillo, capital del departamento de La Libertad, debido á la filantropía del distinguido vecino de esa localidad don Marcial Acharán.

Según se manifiesta en la parte considerativa de dicho proyecto, el

señor Acharán, vecino prestigioso de Trujillo, se ha propuesto, de manera espontánea, fundar en dicha ciudad una escuela taller, dotándola de los recursos indispensables para su sostenimiento; y que, para llevar á la práctica su iniciativa, construye actualmente el respectivo local; y ha pedido á Europa las maquinarias, herramientas y demás útiles para el funcionamiento por electricidad de sus respectivos talleres.

No puede desconocerse que el establecimiento de una escuela taller en la referida ciudad de Trujillo, es de trascendental importancia; puesto que, sus resultados, en tiempo más ó menos corto, tienen que ser provechosos para el país y muy especialmente para las clases trabajadoras de esa sección del territorio nacional; y por lo mismo se hace indispensable que los poderes públicos coadyuven á esa laudable iniciativa, en la forma propuesta, toda vez que es un hecho innegable que la educación industrial es una de las ramas que con más celo hay que cultivar.

Como el proyecto de resolución en referencia, tiende á satisfacer las verdaderas necesidades del departamento de La Libertad, en orden á su educación industrial, vuestra comisión le presta su más decidido apoyo; pero siendo necesario contemplar en lo posible los intereses del fisco, con un control para la liberación que nos ocupa, vuestra Comisión Auxiliar de Hacienda, os propone lo sustituyaís con el siguiente:

Exmo. señor:

El Congreso, aplaudiendo la generosa acción del filántropo señor don Marcial Acharán de dotar á la capital del departamento de La Libertad de una escuela taller, en la que se va á dar gratuita educación industrial, ha resuelto exonerar de derechos de importación á todo el material, herramientas y demás útiles indispensables para la construcción y funcionamiento de sus respectivos talleres, que se internen con tal fin por la aduana de Salaverry.

verry; debiendo el interesado presentar oportunamente á dicha aduana el inventario detallado de los artículos que deben ser liberados de derechos conforme á esta resolución.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de setiembre de 1914.

**E. L. Ráez.—Baldomero F. Maldonado.—Cecilio R. Montoya.—Moisés Martínez.—Carlos Roe.**

El señor **Presidente**.—No estando en conformidad el proyecto con el dictamen, está en discusión el proyecto.

El señor **Orbegoso**.—Acepto, excellentísimo señor, la sustitución presentada por la comisión dictaminadora.

El señor **Presidente**.—Está en discusión la conclusión del dictamen.

No haciendo uso de la palabra ningún señor representante se dió el punto por discutido. Procediéndose á votar fué aprobado el dictamen.

El señor **Orbegoso**.—Pido que conste, Excmo. señor, que ha sido aprobado por unanimidad.

El señor **Presidente**.—Constará, honorable señor.

El señor **Secretario** leyó:

Los diputados que suscriben, presentan el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es insuficiente la dotación de los médicos de policía del puerto de Callao:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Auméntase á Lp. 20 oro, mensuales, el haber que de Lp. 10 perciben los dos médicos de policía del Callao; consignándose este aumento en la partida respectiva del presupuesto general de la República.

Lima, setiembre 19 de 1910.

**R. Grau.—Lizardo Franco.—Víctor L. Criado y Tejada.—J. de D. Salazar y O.—José M. Irigoyen.**

Ministerio de Gobierno y Policía.

Lima, 31 de octubre de 1910.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

He tenido el honor de recibir el oficio de USS. HH., No. 367, de 5 de los corrientes, adjunto al cual se sirve remitirme, en copia autorizada para informe, á solicitud de la comisión principal de presupuesto de esa H. Cámara, el proyecto de ley que aumenta á Lp. 20, al mes, el haber que perciben los dos médicos de policía de la provincia constitucional del Callao.

En respuesta, cumple con manifestar á USS. HH., que la opinión de este despacho es del todo favorable al proyecto de ley en referencia, porque él entraña una medida de justicia, desde que viene á establecer la nivelación de los sueldos de los médicos de policía del Callao con los que perciben los de Lima, sin que se vea las razones atendibles que pudieran alegarse para mantener una desigualdad en perjuicio de aquellos.

Debe tenerse presente, tratándose de este asunto, que la labor de los médicos de policía es evidentemente recargada; ya por la frecuente cooperación que prestan en las investigaciones policiales, en los casos de delitos contra las personas; ya por las múltiples y delicadas funciones que llenan cerca del poder judicial en los procesos criminales; ya en fin, por los innumerables peritajes que corren á su cargo en el orden administrativo; á tal punto que estas solas ocupaciones de carácter médico-legal son suficientes para absorver de modo completo la atención de los dos facultativos que las tienen á su cargo.

Si á esta labor se agrega la que les incumbe en orden de las frecuentes y minuciosas visitas que deben practicar en los cuarteles de las fuerzas del ramo, á fin de mantener en ellos las mejores condiciones higiénicas; hay que reconocer que el proyecto de ley en cuestión está ampliamente justificado, pues la dedicación casi

exclusiva á los deberes especiales de su puesto de los médicos de policía, exige una remuneración proporcional, que se armonice con la justicia y que garantice mejor el celo exigible en esta materia.

Dios guarde á U.S.S. HH.

J. M. García.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.  
Señor:

Los mrs. señores Grau, Franco y otros, presentan un proyecto de ley aumentando á Lp. 20 el haber mensual de Lp. 10 que actualmente perciben los médicos de policía del Callao.

Vuestra comisión, teniendo en cuenta las razones que en favor del proyecto expone el gobierno y á que dicho documento ha sido considerado por ambas Cámaras en la legislatura pasada, es de sentir: que apruébeis el proyecto en referencia.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de setiembre de 1911.

E. L. Raez.—Guillermo Rey.—J. L. East.—Carlos A. de La Torre.—Jesús M. Salazar.

Sin debate fué aprobado el proyecto.

Igualmente, sin debate, fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Comisión Auxiliar de Gobierno de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Don Eduardo Villena Rey, en representación de la pensionista del Estado doña Elena Mijares viuda de Pareja, según consta del testimonio del poder que acompaña, se presenta á VE. solicitando se le conceda á su poderdante licencia indefinida para que pueda continuar residiendo en el extranjero, pues el mal estado de su salud no le permite trasladarse al territorio nacional.

El certificado médico, debidamente legalizado que se acompaña,

prueba que la referida pensionista, de 73 años de edad, padece de "arterio esclorosis con lesiones cardíacas" y que en tales condiciones el cambio de clima podría serle fatal.

Vuestra comisión auxiliar de gobierno, atendiendo al mérito probatorio de dicho certificado, y á los precedentes que abonan la solicitud en dictamen, os propone el siguiente proyecto de resolución:

El Congreso, en vista de la solicitud y certificado acompañados por don Eduardo Villena, representante legal de la pensionista del Estado doña Elena Mijares viuda de Pareja, ha resuelto conceder á dicha pensionista licencia indefinida para que continúe residiendo en el extranjero.

Lo comunicamos á VE.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de setiembre de 1911.

Federico Ruiz de Castilla.—A. Añáños.—Eduardo C. Basadre.

Comisión Auxiliar de Gobierno de la H. Cámara de Diputados.  
Señor:

La pensionista del Estado doña Isabel Loayza y Suárez, solicita que VE. le prorrogue por dos años la licencia que le concedió el gobierno para que residiera en el extranjero, en razón de que las disposiciones vigentes en la materia no le permiten á aquél prorrogar las licencias que hubiere concedido.

Vuestra comisión auxiliar de gobierno, atendiendo á la circunstancia anotada y á los precedentes que abonan la solicitud de la recurrente, se pronuncia en su favor, y os pide que apruébeis el siguiente proyecto de resolución:

Exmo. señor: El Congreso, en vista de la solicitud de la pensionista del Estado doña Isabel Loayza y Suárez, ha resuelto prorrogar por dos años la licencia que le con-

cedió el gobierno para que residiera en el extranjero.

Lo comunicamos á VE.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de setiembre de 1911.

**Federico Ruiz de Castilla.—A. Añños.—Eduardo C. Basadre.**

Comisión Auxiliar de Gobierno de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

La pensionista del Estado doña María Teresa Pardo Figueroa, se presenta a VE. solicitando licencia por cuatro años para residir en el extranjero, fundándose en que el restablecimiento de su salud quebrantada le impone la necesidad de ausentarse del territorio de la República durante ese periodo de tiempo.

Vuestra comisión auxiliar de gobierno, atendiendo á la causal invocada por la recurrente, y á los precedentes establecidos, no encuentra inconveniente para pediros que apruebéis el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Exmo. señor: El Congreso, en vista de la solicitud de la pensionista del Estado doña María Pardo Figueroa, ha resuelto concederle la licencia que solicita para residir en el extranjero por el término de dos años.

Lo comunicamos á VE.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de setiembre de 1911.

**Federico Ruiz de Castilla.—A. Añños.—Eduardo C. Basadre.**

El señor Secretario leyó:

El diputado que suscribe, propone el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se despachen libres de derechos por la aduana de Pacasmayo, una esfera y repuestos para el reloj público de

la villa de Chépén, importado por su Concejo Distrital.

Lo comunicamos, etc.

Lima, setiembre 18 de 1911.

**J. Balta.**

Comisión Auxiliar de Hacienda de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El H. señor Balta, propone á la consideración de VE. el proyecto de resolución legislativa, por el que se exoneran de derechos de aduana, una esfera y repuestos para el reloj público de la villa de Chépén, importados por su Concejo Distrital.

En vista del objeto á que se destinan la esfera y repuestos referidos y de los precedentes que existen al respecto en la H. Cámara; vuestra comisión auxiliar de hacienda, no tiene inconveniente en aceptar dicho proyecto, y, en consecuencia, os pide que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de setiembre de 1911.

**E. L. Ráez.—B. Maldonado.—C. R. Montoya.—Carlos Roe.—M. Martínez.**

Sin debate, fué aprobado el proyecto.

El señor Secretario leyó:

El diputado que suscribe, tiene el honor de someter á la consideración de la H. Cámara el siguiente proyecto de resolución:

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación dos melodíums adquiridos en Estados Unidos de América, con fondos provenientes de erogaciones particulares, destinados al servicio religioso de las iglesias de Acha y Pillpinto; que se despacharán por la aduana de Molledo.

Lo comunicamos, etc.

Lima, 19 de setiembre de 1911.

**Victor L. Criado y Tejada.**

Comisión Auxiliar de Hacienda de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Encuéntrese sometido á vuestra Comisión Auxiliar de Hacienda, el proyecto de resolución legislativa presentado por el honorable señor Criado y Tejada, exonerando del pago de derechos de importación dos melodíums adquiridos en Estados Unidos de América, por suscripción popular, destinados al servicio de las iglesias de Acha y Pillpinto; y que se despacharán por la aduana de Mollendo. Vuestra Comisión Auxiliar de Hacienda, atendiendo los precedentes establecidos no encuentra inconveniente para proponeiros que aproveis el proyecto de resolución de que se trata.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de setiembre de 1911.

**E. L. Ráez.—B. F. Maldonado.—C. R. Montoya.—Carlos Roe.—Moisés Martínez.**

Sin debate fué aprobado el proyecto.

El señor **Secretario** leyó el proyecto que vota la suma de doscientas libras en el presupuesto departamental de Arequipa, con el objeto de atender á la refección de las iglesias de la Matriz y de la Concepción de la ciudad de Cotahuasi, y crea además una comisión encargada de la ejecución de la obra.

El señor **Carabajal Loayza**.—Excelentísimo señor: Accepto y me adhiero á la conclusión del dictamen.

El señor **Presidente**.—Está en discusión el dictamen.

El señor **Ráez**.—Exmo. señor: El dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda se refiere á una cuestión de mero trámite. VE. tuvo á bien pasar ese expediente á la Comisión Auxiliar de Hacienda y ésta no encontrando conforme con sus atribuciones emitir el dictamen, solicita de VE. que lo pase á la Comisión Auxiliar de Presupuesto, que es la que debe entender del asunto. De suerte que es un dictamen de mero trámite.

El señor **Presidente**.—Desiriendo

á la indicación de su señoría, pasa este asunto á la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

El señor **Secretario** leyó:  
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Exonérase de derechos de importación, un reloj público que se introducirá por la aduana del Callao, con destino á la municipalidad de Andahuaylas.

Dada, etc.

Lima, 13 de setiembre de 1911.

**Federico Martinelli.**

Comisión Auxiliar de Hacienda de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El proyecto de resolución que ha presentado el honorable señor Martinelli exonerando del pago de derechos de aduana el reloj que deberá importarse próximamente por la aduana del Callao para el servicio de la municipalidad de Andahuaylas, merece el apoyo de vuestra comisión, tanto por el objeto á que se destina dicho reloj como por los precedentes establecidos al respecto.

En tal virtud os propone que aproveis el proyecto de resolución que es materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de setiembre de 1911.

**E. L. Ráez.—B. F. Maldonado.—C. R. Montoya.—Carlos Roe.—Moisés Martínez.**

Sin debate fué aprobado el proyecto.

El señor **Secretario** leyó:

H. Cámara de Senadores.

Lima, 27 de agosto de 1908.  
Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Para su revisión por esa H. Cámara tengo á honra enviar á VE.. en copia, el proyecto que manda consignar en los presupuestos departamentales de Ancachs la suma de dos mil libras amiales, hasta completar la de diez mil, destinadas á la refección de las iglesias del departamento de Ancachs; y que ha

sido aprobado por el Senado, en sesión de ayer, en conformidad con los adjuntos dictámenes de sus comisiones de Beneficencia y Culto y Auxiliar de Presupuesto.

Dios guarde á V.E.

**Agustín G. Ganoza.**

H. Cámara de Senadores.  
El Congreso, etc.

Considerando:

Que las iglesias parroquiales de Yungay y Recuay se hallan en tal estado de deterioro, que se hace necesaria su inmediata reconstrucción, como medio de prever una desgracia;

Que las iglesias de la ciudad de Carhuaz se encuentran en condiciones tales, que han menester serias reparaciones, á fin de evitar su total destrucción;

Que la iglesia de Caraz há más de un cuarto de siglo que se halla en construcción, sin que la sola acción de los fieles pueda llavarla á término;

Que con motivo de haberse constituido la iglesia parroquial de Huaraz en sede episcopal, la capital del departamento de Ancachs carece de la respectiva parroquia, pues, la pequeña iglesia que provisionalmente hace de tal, es inadecuada al objeto, ya por su reducido tamaño, ya por su indecencia e incomodidad;

Que hace cerca de medio siglo que permanecen inconclusas las torres de la hoy catedral de Huaraz, por la absoluta falta de fondos;

Que las dichas parroquias no cuentan con los recursos indispensables para atender á la construcción y reparación de sus respectivas iglesias;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Vótase en los presupuestos departamentales de Ancachs, á partir del primero que se dé después de expedida esta ley, Lp. 40,000 en anualidades de Lp. 2,000.

Art. 2o.—La primera anualidad se dividirá en partes iguales entre las iglesias de Recuay y Yungay, procediéndose, una vez entregada á

las respectivas comisiones, á su inmediata construcción.

Art. 3o.—La segunda anualidad se aplicará a la conclusión de las torres de la catedral de Huaraz;

Art. 4o.—La tercera anualidad se dividirá á prorrata entre las iglesias de Carnuaz y la parroquia de Caraz.

Art. 5o.—La cuarta y quinta anualidades se aplicará á la construcción de una iglesia parroquial en Huaraz.

Art. 6o.—En cada una de las ciudades de Recuay, Carhuaz, Yungay y Caraz, el cura de la parroquia organizará y presidirá una junta de construcción, de la que formará parte el alcalde municipal y tres vecinos más, nombrados dos por el cura y uno por el alcalde.

El Ilmo. señor Obispo será presidente nato de estas juntas; examinará las cuentas; y previa aprobación que haga de ellas, las devolverá á las respectivas parroquias.

Art. 7o.—Para la conclusión de las torres y construcción de la iglesia parroquial de Huaraz, habrá también una junta organizada y presidida por el Ilmo. señor obispo, de la que formará parte el cura de la parroquia, el presidente de la junta departamental y dos vecinos más nombrados por el obispo.

Art. 8o.—Todas estas juntas elegirán, por mayoría de votos, entre sus miembros, un tesorero, á quien el de igual cargo de la junta departamental, entregará los fondos para cuyo manejo haya sido elegido, sin otro requisito ni autorización, que el aviso oficial que le den los presidentes de las respectivas juntas de construcción, con inclusión de la correspondiente acta.

Art. 9o.—No serán de abono á los tesoreros de las juntas á que se refieren los artículos 6o. y 7o. de la presente ley, los recibos que no lleven el "páguese" del presidente.

Art. 10.—El ingeniero de la junta departamental prestará, sin limitación alguna, sus servicios profesionales á las juntas de construcción creadas en esta ley, para todo

lo concerniente á las obras que corren á cargo de ellas.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 6 de agosto de 1908.

(Firmado).—**César A. E. del Río.**

Es copia.

Lima, 27 de agosto de 1908.

**García.**

Comisión Eclesiástica de la H. Cámara de diputados.

-Señor:

El H. senado envia á V.E., para su revisión, el proyecto de ley que vota en el presupuesto departamental de Ancash la suma de Lp. 2000 anuales, durante cinco años, para la reparación y reconstrucción de las iglesias parroquiales de Recuay, Carhuaz, Yungay, Caraz y Huaraz y para la conclusión de las torres de la iglesia catedral de esta última ciudad.

Vuestra comisión ha examinado atentamente este proyecto, así como los dictámenes de las comisiones de beneficencia y culto y auxiliar de presupuesto de la colegisladora que le son favorables y en los cuales se justifica plenamente la bondad de la iniciativa de que se trata, de tal modo que nada podría ya agregarse sobre el particular; mucho más si se tiene en cuenta el objeto á que se destinan las sumas que se votan, la manera como deben ejecutarse las obras y el control á que deben estar sujetas para hacer prácticamente fácil tan importante idea.

Visto, pues, el proyecto bajo su aspecto peculiar, vuestra comisión no puede dejar de acogerlo favorablemente; y en esa virtud considera de su deber reproducir los indicados dictámenes y proponeros que por vuestra parte aproveis dicho proyecto de ley.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima setiembre 15 de 1908.

**Fernando Pacheco**—**V. M. Santos**  
—**Luis Valle y Osma**—**F. Ocamo.**

Comisión Auxiliar de Obras Públicas de la H. Cámara de diputados.

Señor:

Para su revisión por esta H. cámara viene de la colegisladora el proyecto de ley por el que se vota en los presupuestos departamentales de Ancash, á partir del primero que se dé después de expedida dicha ley, la suma de Lp. 10.000 en anualidades de Lp. 2000, para refeccionar las iglesias del referido departamento.

Las razones en que se apoya el proyecto de ley en referencia, son atendibles á juicio de vuestra comisión, como lo manifiesta también vuestra comisión eclesiástica en el dictamen que precede; pero como no es de su competencia pronunciarse acerca de la cantidad que se propone para la refecciones proyectadas, concluye opinando porque aprobéis el proyecto de ley en dictamen siempre que la comisión de presupuesto lo acoja favorablemente en su parte económica.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 18 de setiembre de 1908.

**F. Málaga Santolalla**—**V. González Orbegoso**—**Alejandro Aza.**

Comisión Auxiliar de Presupuesto de la H. Cámara de diputados.

Señor:

Vuestra comisión ha estudiado el proyecto que manda consignar en los presupuestos departamentales de Ancash, la suma de dos mil libras anuales, hasta completar la de diez mil destinadas á la refección de las iglesias del mencionado departamento; proyecto que viene en revisión del H. Senado.

Dadas las razones expuestas en el proyecto en referencia, tanto por la comisión de presupuesto del H. senado, y por vuestra comisión eclesiástica, es de sentir vuestra comisión auxiliar de presupuesto, que aprobéis el proyecto materia de este dictamen.

Dese cuenta.

Sala de la comisión .  
Lima, octubre 16 de 1908.

**F. Changanaqui.— Antonio Larráuri.**

**El señor Presidente.—** En debate la revisión .

**El señor Ráez.—** Ruego á V.E se sirva hacer leer el monto de los ingresos departamentales de Ancash, porque parece, Exmo. señor, que este proyecto grava demasiado á ese presupuesto.

**El señor Raygada (Secretario)—** El total de los ingresos del presupuesto departamental de Ancash es de 10.727.4.85.

**El señor Ráez.—** Pido la palabra.

**El señor Presidente.—** El honorable señor Ráez puede hacer uso de la palabra .

**El señor Ráez.—** He solicitado de V.E. que se diera lectura al monto de los ingresos departamentales de Ancash, porque fui sorprendido con el enorme egreso que se solicita en el proyecto que está en debate. Según nuestras leyes, las rentas departamentales están destinadas para objetos fijos, entre ellos para el sostenimiento de la instrucción.

Sabemos que según la ley de la materia debe destinarse el 30 por ciento de las rentas departamentales al sostenimiento de la instrucción primaria. De tal manera, pues, que de esas diez mil libras habrá necesidad de rebajar la tercera parte y queda reducido el presupuesto más ó menos á 6000 libras.

Además, Exmo. señor, las juntas departamentales tienen otros deberes que cumplir como son los relativos á la construcción de obras públicas de carácter departamental, las obras de beneficencia etc. y el sostenimiento de sus empleados. Si se hace el cálculo sobre estos diversos egresos que recargan el presupuesto departamental, se verá que es muy gravoso dar margen durante un largo tiempo á un egreso de dos mil libras como se pretende en el proyecto que está en discusión.

Esto en cuanto toca al monto

del egreso que se solicita en ese proyecto .

Además, existe otro punto sobre el que me permite llamar la atención de la honorable cámara y es el relativo á la multitud de comisiones que se forman allí para invertir estas dos mil libras destinadas a la construcción de torres de iglesias y modificación ó refección como he oído decir. El poder ejecutivo, conforme á la ley, es el llamado á vigilar la realización de las obras públicas, sean éstas de carácter nacional ó departamental. Dar, pues, intervención á entidades perfectamente extrañas en el manejo de las rentas departamentales me parece cuando menos inusitado.

Por estas ligeras consideraciones, tengo el sentimiento de manifestarme en contra del proyecto en debate, (aplausos). -

**El señor Macedo.—** Suplico á vuecencia se sirva ordenar que se dé lectura á la fecha en que fué presentado el proyecto y también á la fecha de su aprobación.

**El señor Raygada (secretario).—** El proyecto fué presentado el 6 agosto de 1908 y fué aprobado el día 27 del mismo mes y año.

**El señor Macedo.—** Suplico al señor secretario se sirva indicarme quiénes son los señores representantes que dictaminaran en este proyecto para ver si son los que forman la comisión auxiliar de presupuesto.

**El señor Raygada (secretario).—** Las comisiones son de 1908.

**El señor Macedo.—** Por consiguiente, dado el tiempo transcurrido pido que vuelva nuevamente á comisión (murmurios) para que los señores que la forman actualmente tomen los datos necesarios, porque bien puede ser que en el transcurso del tiempo hayan sido reparados los blemlos que se trata de refeccionar en virtud de esa ley. Entonces se verá lo conveniente. Lo propongo á la honorable Cámara para que ella resuelva.

**El señor Presidente.—** Está en debate la moción previa de aplaza-

miento propuesta por el honorable señor Macédo.

**El señor Lora y Quiñones.**— Con mucho sentimiento, Excmo. Sr., me opongo á la moción de aplazamiento. Esta es una cuestión sobre la que ha formado concepto la honorable Cámara para rechazarla, porque es inaceptable quitarle al presupuesto del parlamental de Ancash esas dos mil libras por cinco años.

No haciendo uso de la palabra ningún señor representante, se procedió á votar el aplazamiento y fué desecharlo. Puesto al voto el artículo 1º. del proyecto fué desecharlo.

**El señor Presidente.**— Suplico á los señores representantes se sirvan concurrir el dia de mañana á la hora del reglamento. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

41a. sesión, del lunes 2 de octubre  
de 1911

Presidida por el H. señor Leguía

**SUMARIO:**—Antes de la orden del día, y á pedido del H. señor Farriña, se acuerda llamar al señor Ministro de Hacienda para discutir el cumplimiento de la cláusula 21 del contrato de cancelación de la deuda externa, en lo referente al guano nacional.

**Orden del Día.**—Con la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, H. señor Daniel Isaac Castillo, se da principio al debate del pliego ordinario de ingresos del presupuesto general de la República para 1912.— **Discurso del H. señor Ministro.** **Discurso del H. señor Luis Miró Quesada.**

Abierta la sesión á las 5 h. 45 p. m., con asistencia de los honrables señores: Grau, Rubio, Raygada, Alba, Alvizuri, Añaños, Apaza

Rodríguez, Arias Echenique, Aza, Baña, Baños, Basadre, Cacho Gálvez, Carbajal, Carbajal Loaiza, Carrero, Carrillo, Castañeda, Castro (don Manuel María), Chávez Bedoya, Dunstan, East, Farriña, Flores, Fuentes, García Irigoyen (don Pedro), González Orbegoso, Hernández, Huamán de los Héros, Jiménez, La Rosa, Lama, La Torre (don Carlos), Larrauri, Lizares Quiñones, Luna y Llamas, Macédo, Maldonado, Manzanilla, Martinelli (don Enrique), Martínez, Miró Quesada, Mujica y Carassa (don Manuel), Muñoz, Nadal, Navarro, Orbegoso, Parodi, Pastor, Pasquale, Pérez Palma, Pinillos Hoyle, Puga, Ramos, Rey, Revilla, Ríos, Rivero, Roe, Rodríguez, Ruiz de Castilla, Salazar Oyarzábal, Saldivar, Salomón, Sayán y Palacios, Solar (don Pedro Abraham), Sosa, Sousa, Swayne, Torres Balcázar, Tudela, Vega, Villacorta, Villagarcía, Villarán, y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos los honorables señores Dancuart, y Peña y Costas.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### Oficios

Del señor Ministro de gobierno, manifestando que ha pedido á la prefectura de Lambayeque copia certificada de los documentos relativos á la prisión del señor Juan de Dios Lora y Cordero.

Del mismo, participando que ha pedido informe á la prefectura de Ayacucho, sobre la fuga de un delincuente con motivo de la cual se acusa al Sub-prefecto de Lucanas.

Del mismo, avisando que ha trascrito á la prefectura de Trujillo, el pedido del H. señor Pinillos Hoyle, sobre las medidas tomadas por las autoridades de esa localidad con motivo del meeting celebrado por los universitarios.

Con conocimiento de los honorables señores Sayán y Salomón, Pasquale y Pinillos Hoyle, Orbegoso y